



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 856-2023-MDT-A.

Tambogrande, 25 de Setiembre del 2023.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, como Representante Legal de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, es necesario que el Señor Alcalde **SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA**, viaje a la ciudad de LIMA, con la finalidad de participar en una reunión de trabajo de Alcaldes Distritales, con la Sra. Presidenta de la República, **DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA** y posteriormente con los representantes de otras Instituciones del Estado en bien del desarrollo de nuestro Distrito, los días 25 (8:00 PM) hora de viaje, 26 y 27 de Setiembre de 2023.

Que, de acuerdo con lo establecido por el **Artículo 20°** numeral 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, durante la ausencia del alcalde, lo reemplaza el Primer Regidor. **SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON**, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo;

Por tanto, y según lo antes expuesto; el titular de la entidad ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del Alcalde están: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas".

En atención a las normas legales antes señaladas y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Primera Regidora Municipal, **SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON**, el ejercicio de las funciones políticas y administrativas del cargo de Alcalde, para los días 26 y 27 de Setiembre de 2023, ante la ausencia del **SR. SEGUNDO GREGORIO MELENDEZ ZURITA**, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, quien viajará a la ciudad de LIMA, con la finalidad de participar en una reunión de trabajo de Alcaldes Distritales, con la Sra. Presidenta de la República, **DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA** y posteriormente con los representantes de otras instituciones del Estado en bien del desarrollo de nuestro Distrito, los días 26 y 27 de Setiembre de 2023.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondientes, realizar las acciones pertinentes que conlleven a que se haga efectivo la adquisición de Pasajes aéreos (Ida y vuelta) y viáticos para el **SR. SEGUNDO GREGORIO MELÉNDEZ ZURITA** - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, para la ciudad de LIMA, los días 26 y 27 de Setiembre de 2023, con cargo a rendir cuentas con los respectivos documentos sustentatorios, en los plazos que establece la Ley.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución la Primera Regidora Municipal, **SRA. NORA ISABEL SANCHEZ LEON**, para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE

c.c.
Archivo
Alcaldía